

**Decreto N°0461 de 2025**

*"Por medio del cual se adicionan unos recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR SSF al Presupuesto general del municipio de Montería Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERÍA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 27 Ley 2056 de 2020, Artículos 13 y 17 del Decreto 826 del 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, establecen disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y el 30 de septiembre de 2020 fue aprobada la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 36 de la ley 2056 de 2020 define que las entidades receptoras de las Asignaciones directas y Asignación para la inversión Local serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con dichas asignaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y constituyó el Sistema General de Regalías, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

*Que el día 6 de noviembre de 2024, la Secretaría de Planeación Municipal, emitió reporte de viabilidad FAVORABLE del proyecto de inversión denominado "Servicio de reforestación de ecosistemas en la Ciénaga de Betancí municipio de Montería", con BPIN 2024230010142". El mismo día se realizó la verificación de requisitos con CUMPLE por la Secretaría de Planeación del municipio de Montería.*

Que mediante Decreto N°0518 de noviembre 12 de 2024, el municipio de Montería priorizó y aprobó el proyecto denominado "Servicio de reforestación de ecosistemas en la Ciénaga de Betancí municipio de Montería", con código BPIN 2024230010142, financiado con recursos de la asignación para la inversión local en Ambiente y Desarrollo Sostenible y se designó la entidad pública ejecutora.

Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, entidad encargada de la ejecución del proyecto y de contratar la interventoría emite concepto técnico POSITIVO fechado 15 de octubre de 2025, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión "2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA", con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

El alcalde del Municipio de Montería como representante legal de la entidad encargada de la ejecución del proyecto y de contratar la interventoría emite decisión de ajuste FAVORABLE fechado 15 de octubre de 2025, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión "2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA" con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

Que mediante Decreto N°0452 de diciembre 10 de 2025, *"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE NUMERACIÓN EN EL DECRETO No. 1105 DE 2025"*, expedida por el Alcalde Municipal de

**Decreto N°0461 de 2025**

*"Por medio del cual se adicionan unos recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR SSF al Presupuesto general del municipio de Montería Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

Montería, por el cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado "2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA, financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba, por la suma de Quinientos Treinta y Cinco Millones Cuatro Mil Novecientos Noventa pesos (\$535.004.990,00).

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala sobre la incorporación de recursos, que los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que el Decreto N°1821 de 2020, en su artículo 2.1.1.3.6. dispone: *"Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporara al respectivo Capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.*

*Esta incorporación se adelantará en un Capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente (...)"*.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, del Capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías el valor correspondiente al proyecto de inversión aprobado mediante Decreto N°0423 de noviembre 26 de 2025.

Que, por lo anterior, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionase al presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital del presupuesto del Municipio de Montería, capítulo IV SGR, bienio 2025-2026, la suma DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$535.004.990,00), financiado con recursos de la asignación para la inversión local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el siguiente detalle:

| CODIGO RUBRO | NOMBRE DEL INGRESO                                                                      | MONTO |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1            | INGRESOS CORRIENTES                                                                     |       |
| 1.02         | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                                 |       |
| 1.02.6       | ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS                           |       |
| 1.02.6.01    | ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR |       |
| 1.02.6.01.03 | ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS                                            |       |



**Decreto N°0461 de 2025**

*"Por medio del cual se adicionan unos recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR SSF al Presupuesto general del municipio de Montería Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

|                   |                                                                       |                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1.02.6.01.03.02   | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL                                    |                      |
| 1.02.6.01.03.02.2 | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$535.004.990        |
| TOTAL ADICION     |                                                                       | <b>\$535.004.990</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionase al presupuesto de gastos del municipio de Montería, capítulo IV bienio, 2025-2026, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$535.004.990,00), financiado con recursos de la asignación para la inversión local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el siguiente detalle:

| Objeto Presupuestal         | Programa | Subprograma | BPIN          |                                                                                         | VALOR SGR     |
|-----------------------------|----------|-------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS |          |             |               |                                                                                         |               |
| 00IA                        | 3202     | 0900        | 2024230010142 | Servicio de reforestación de ecosistemas en la Ciénaga de Betancí municipio de Montería | \$535.004.990 |
| TOTAL                       |          |             |               |                                                                                         | \$535.004.990 |

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales del bienio 2025-2026, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2025

**HUGO FERNANDO KERQUELEN GARCIA**  
Alcalde de Montería

Proyectó/Dairo Hoyos-Profesional Especializado  
Aprobó/Karina Carrascal-jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó/Carlos De Arco-Asesor Hacienda  
Revisó: Loly Alvarez - Asesora Contratista OAJ



**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO No. 0452 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE NUMERACIÓN EN EL  
DECRETO No. 1105 DE 2025".**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 26 de noviembre de 2025, el Despacho del Alcalde expidió el Decreto No. 1105 por medio del cual se aprobó el ajuste al proyecto de inversión denominado "2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA".
2. Que, por un error involuntario de digitación y asignación de consecutivos en el encabezado del documento, el acto administrativo fue numerado como "Decreto No. 1105", cuando el consecutivo cronológico y legal que le correspondía era el número 0423.
3. Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 estipula que *"en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto"*.
4. Que, la corrección del número del Decreto constituye un error meramente formal que no varía la fecha, toda vez que, el numero real, es decir, 0423 corresponde al 26 de noviembre de 2025. A su vez, ese error no altera, modifica, ni afecta la parte resolutive ni sustancial de la decisión de ajuste al proyecto BPIN 2024230010142, manteniendo intacta la aprobación técnica, jurídica y financiera del mismo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el yerro formal de numeración contenido en el encabezado del acto administrativo expedido el 26 de noviembre de 2025, relacionado con el ajuste al proyecto de inversión "2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA", en el sentido que dicho acto administrativo se identificará para todos los efectos como: DECRETO No. 0423 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente el Decreto No. 1105 de 26 de noviembre de 2025, por lo que las demás disposiciones se mantienen indemnes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Hacienda Municipal, así como a las demás dependencias competentes para los ajustes correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado  
digitalmente por  
HUGO FERNANDO  
**HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**  
Alcalde de Montería

Proyectó: Manuel Figueroa M - contratista SPM  
Revisó: Freddy Vásquez M - contratista SPM  
Aprobó: Jhon Nel Rodríguez Sánchez - Secretario de Planeación  
Revisó: Abogado(a) OAJ  
Aprobó: Karina Carrascal Secarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado  
digitalmente por  
KARINA CARRASCAL  
CARRASCAL  
JEFES OFICINA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                   | DECRETO No. 1105                | <div>Alcaldía de<br/><b>MONTERÍA</b></div> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA: 26 de noviembre de 2025. |                                            |
| "Por medio del cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado <b>“2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,</b> financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba. |                                 |                                            |

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020 establece que la Comisión Rectora del SGR es el órgano encargado de dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

Que, el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema.

Que, los artículos 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.11 del mencionado Decreto Único Reglamentario del SGR, señalan como una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión la priorización y aprobación, así como las instancias y las reglas a seguir para cada una de las fuentes de inversión en dicha etapa, respectivamente. En este contexto normativo, se hace necesario determinar la forma y el procedimiento a través del cual se deben adoptar las decisiones que materialicen esta etapa del ciclo del proyecto, así como su respectivo registro en los sistemas de información, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2056 de 2020.

Que, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto Único Reglamentario del SGR), señala que los proyectos de inversión con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, podrán ser susceptibles de ajuste; siempre y cuando, las modificaciones

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>SGR<br>SISTEMA GENERAL DE REGISTROS<br>Más por todos                                                                                                                                                                                                                 | DECRETO No. 1105                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA: 26 de noviembre de 2025. |                                                                                     |
| <p>"Por medio del cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado <b>"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,</b> financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba.</p> |                                 |                                                                                     |

introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido este como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, y conforme los lineamientos deldefinidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y adoptados por la Comisión Rectora.

Que, el acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022 establece en su artículo 4.5.1.1. *Definición de ajuste. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.*

Que, el Artículo 4.5.1.2. *Procedencia de los ajustes. Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.*

*Parágrafo. No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance.*

Que en el Artículo 4.5.1.1.1. *se establecen las Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión no aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión viabilizados y registrados, que no han sido sometidos a aprobación, procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:*

**Actividades y costos:** *Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes, a la inclusión de actividades nuevas o al cambio en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto.*

**Metas de indicadores de producto:** *Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a aumentar o disminuir la meta de indicadores de producto principales y secundarios.*

**Indicadores de producto:** *Sólo procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto.*

*Parágrafo. La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, no se podrá modificar la entidad o instancia que emitió el concepto de*

|                                                                                   |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | DECRETO No. 1105                |  |
|                                                                                   | FECHA: 26 de noviembre de 2025. |                                                                                     |

"Por medio del cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,** financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba.

viabilidad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41.1.6 del presente Acuerdo.

Que a través del Decreto No. 0518 del 12 de noviembre de 2024, se priorizó y se aprobó el proyecto de inversión denominado **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, atendiendo las disposiciones pertinentes de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y Acuerdo 012 de 2024.

Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, entidad encargada de la ejecución del proyecto y de contratar la interventoría emite concepto técnico **POSITIVO** fechado 15 de octubre de 2025, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,"** con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

El alcalde del Municipio de Montería como representante legal de la entidad encargada de la ejecución del proyecto y de contratar la interventoría emite decisión de ajuste **FAVORABLE** fechado 15 de octubre de 2025, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA"** con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

Que la información soporte de las actuaciones anteriormente descritas, se encuentra registrada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas del Sistema General de Regalías SUIFP-SGR.

CREACION AJUSTE SUIFP SGR

Inicio

Trámites

Reportes

SOLICITUD AJUSTE LEY 2056

Crear Solicitud

Detalles del Proyecto

Fuentes de Financiación

Actividades por Producto

Costos de Actividades

Indicadores de Producto

Documentos Soporte

Comparación de Fecha

Validar / Enviar

Eliminar Solicitud

Trámites - SOLICITUD AJUSTE LEY 2056

miércoles, 18 de noviembre de 2025

IGNOR DEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Salir | Rol | Cierre | Consultar Ayuda

Bienvenido a SuiFP.

Información Básica del proyecto

Proyecto: Servicio DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE Montería

OCAD/Entidad: 22001 MONTERÍA

Procedimiento: 2024 Vigencia Final: 2026

Sección: ID 55 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Estado del Proyecto en Gestión: SIN CONTRATAR

Estado Geográfico (Fecha de Corte): 17/11/2025 10:00:47 a. m.

Es Entidad Habilitada: No

Es Obra por regalías: No

Estado Proyecto: Registrado Actualizado

Desastres: No

Valor Total Proyecto: 1.695.521.575,00

Valor Total Inversión: 1.695.521.575

Valor Total SGR: 1.695.521.575,00

Valor Total Preinversión: 0

Municipios y Departamentales: BPN 2024230010142

Año de Estudio: 2024 Fase proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3

Aplica definición directa: No

Estado Solicitud: Ajustes Nueva Ley

Ajustes Registrados: 0

Valor Total Operación: 0

Puntaje de Evaluación:

Información del Proceso de Modificación

Proceso de Modificación: 2579821

Fecha: 16/10/2025 11:45:17 a. m.

Tipo de Solicitud: SOLICITUD AJUSTE LEY 2056

|                                                                                   |                                 |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
|  | DECRETO No. 1105                | Alcaldía de<br><b>MONTERÍA</b> |
|                                                                                   | FECHA: 26 de noviembre de 2025. |                                |

"Por medio del cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,** financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba.

Que por todo lo anterior, se procederá a APROBAR ajuste al Proyecto de Inversión denominado **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, como se detalla a continuación:

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Montería;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR ajuste consistente en redistribución de costos, inclusión de ítems no previstos, y aumento en el valor total del proyecto.

| CÓDIGO BPIN                                           | NOMBRE PROYECTO                                                                         | SECTOR                                                                       | FASE                  | VALOR TOTAL        |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 2024230010142                                         | SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA | - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                           | FACTIBILIDAD- FASE 3  | \$2.230.526.565    |
| FUENTES                                               |                                                                                         | TIPO DE RECURSO                                                              | VIGENCIA PRESUPUESTAL | VALOR              |
| Municipio de Montería                                 |                                                                                         | SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible | 2024                  | \$1.695.521.575,00 |
| Municipio de Montería                                 |                                                                                         | SGR - asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible | 2025-2026             | \$535.004.990,00   |
| Entidad pública designada como ejecutora del proyecto | Municipio de Montería                                                                   | Instancia pública designada para adelantar la Interventoría del proyecto     | Municipio de Montería |                    |
| Valor Ejecución                                       | \$2.009.483.393                                                                         |                                                                              | \$221.043.172,0       |                    |
| Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto   | 4 meses.                                                                                | Bienio en el que se recibe el bien o servicio                                | 2025 – 2026           |                    |

|                                                                                   |                                 |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
|  | DECRETO No. 1105                | Alcaldía de<br><b>MONTERÍA</b> |
|                                                                                   | FECHA: 26 de noviembre de 2025. |                                |

"Por medio del cual se aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado **"2024230010142 SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA,** financiado con recursos – SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Montería departamento de Córdoba.

|                                         |                                                                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ | ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN- ACUERDO 007-2022. |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las Secretarías de Planeación, Infraestructura, y Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Proceder, a través de las dependencias competentes, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** Proceder, a través de las dependencias competentes, conforme lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por  
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA  
**HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**  
**ALCALDE**

| ELABORADO POR:                                                                             | REVISADO Y APROBADO POR:                                                                   | APROBADO POR:                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre: Viviana Jimenez                                                                    | Nombre: Freddy Vásquez M                                                                   | Nombre: Jhon Nel Rodríguez                                                                   |
| Cargo: Contratista                                                                         | Cargo: Asesor SPM                                                                          | Cargo: Secretario de Planeación                                                              |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Fecha 13/11/2025                                                                           | Fecha: 13/11/2025                                                                          | Fecha: 13/11/2025                                                                            |
| REVISADO POR:                                                                              | VoBo:                                                                                      | REVISADO POR:                                                                                |
| Nombre: William Montes                                                                     | Nombre: Karina Carrascal                                                                   |                                                                                              |
| Cargo: Abogado oficina Jurídica                                                            | Cargo: Jefe Oficina Jurídica                                                               |                                                                                              |
| Firma:  | Firma:  |                                                                                              |
| Fecha 26/11/2025                                                                           | Fecha 26/11/2025                                                                           |                                                                                              |